

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades EXP-UNC:0007710/2013



VISTO: El pedido de Aval presentado por la Dra. Mónica B. Gordillo, para percibir el Incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva durante el período 2012. Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la Resolución Rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Mónica B. Gordillo se desempeña como Profesora Titular de dedicación semiexclusiva de la Cátedra de "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia y desarrolla actividades como Investigadora Independiente del CONICET con lugar de trabajo en el CIFFyH.

Que la docente mencionada revista una categoría II a la investigación (decreto 2427/93).

Que la Profesora mencionada presenta el Plan de Trabajo 2012 - 2013 (fs. 2-9).

Que cumple con los requerimientos para ser encuadrada en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el Aval solicitado por la Dra. Mónica B. Gordillo.

Por ello.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º OTORGAR el Aval a la Dra. Mónica B. Gordillo, legajo 25.520 para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al período 2012.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº

PJG

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES Dr. DIE GO TATIÁN DECANO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES